



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.-----

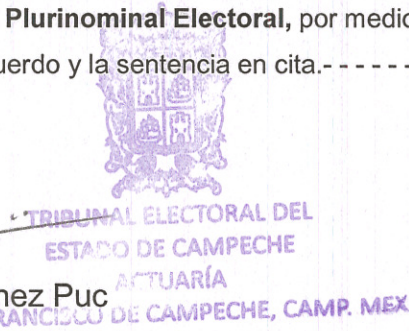
**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANOS JORGE ANTONIO RICHAUD GÓMEZ-DE SILVA, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LILIA AURORA ESCAMILLA CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE Y COMISIONADA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/17/2016**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en contra de la **"Resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis emitida por la Comisión Jurisdiccional Electoral hoy Comisión de Justicia del Consejo Nacional dentro del Expediente CJE-JIB-115-2016"**; el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en su carácter de **Militante del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, y Consejero Estatal del Partido Acción Nacional Electo en Asamblea**, interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, en contra de la **resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de agosto de dos mil dieciséis**, en el que se ordena que en auxilio de las labores de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, se realice las notificaciones correspondientes de la sentencia de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, que emite dicha autoridad en el expediente SX-JDC-459/2016.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cinco minutos** del día de hoy **doce de agosto del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen el artículo 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689, 690 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, **notifico al promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, y la sentencia de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo y la sentencia en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745







JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÍS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÍS.

Con esta fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Víctor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con la cédula de notificación, de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, signado por la ciudadana Licenciada Gabriela Alejandra Ramos Andreani, Actuaría de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta recibido vía notificación electrónica.- Conste.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al Honorable Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por la Licenciada Gabriela Alejandra Ramos Andreani, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; por medio de la cual mediante cédula de notificación por correo electrónico remite la sentencia de fecha once





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO

de agosto de dos mil dieciséis, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SX-JDC-459/2016**, **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

**SEGUNDO.** Dándose por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral, del contenido de la sentencia dictada con fecha once de agosto del presente año, por los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por la cual acuerda en sus puntos resolutiveos lo siguiente:-----

**ÚNICO.** Se confirma la sentencia dictada el pasado veintinueve de julio por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano campechano **TEEC/JDC/17/2016**, promovido por **Arturo Aguilar Ramírez**.

**TERCERO.** Asimismo lo solicitado por la Autoridad Federal Electoral; por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** con copia simple de la sentencia en cita, a las ciudadanas **LILIA AURORA ESCAMILLA CAMPOS**, tercera interesada en el presente juicio, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en calle Nohyaxche número 5, colonia Solidaridad Urbana, así como al ciudadano **JORGE ANTONIO RICHAUD GÓMEZ DE SILVA**, compareciente en el presente asunto, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hacienda Chulbac Manzana B lote 34, fraccionamiento Santa María, ambos en esta ciudad de San Francisco de Campeche, acumúlese la cédula y sentencia de cuenta, y tómesese nota de su contenido para que obre como corresponda.-----

**CUARTO.** Una vez realizadas realizada la diligencia indicada, remítanse las constancias de la notificación a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente las originales a la Sala Regional





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"




ACUERDO

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, por mensajería especializada. - - -



NOTIFÍQUESE, personalmente a los comparecientes LILIA AURORA ESCAMILLA CAMPOS, y JORGE ANTONIO RICHAUD GÓMEZ DE SILVA, en el domicilio señalado anteriormente, y por estrados a los demás interesados, así como en la página electrónica de este tribunal, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689 y 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

  
LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría a este Tribunal.- CONSTE.-----

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.